

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8022 *INVESTIMENTOS A BAIXA PORTO, S.L.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), y sin perjuicio de que por tratarse de una sociedad unipersonal no procede anuncio de convocatoria de Junta General de socios, se hace público que los Administradores Solidarios de la sociedad *Investimentos A Baixa Porto, S.L. Unipersonal* (la "Sociedad") han redactado y suscrito con fecha 29 de octubre de 2021 (i) un proyecto de traslado internacional del domicilio social de la Sociedad (el "Proyecto de Traslado"), que ha sido presentado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 10 de noviembre de 2021 y cuyo depósito fue publicado en el BORME número 224, de 23 de noviembre de 2021; y (ii) el informe de los administradores de la Sociedad sobre el Proyecto de Traslado (el "Informe de Administradores") al que se refiere el artículo 96 de la LME.

Se informa que la Sociedad tiene intención de trasladar su domicilio social a la República Portuguesa, y a los efectos del artículo 98.2 de la LME se hace constar que: (i) el domicilio actual de la Sociedad está ubicado en Rúa do Doutor Cadaval, número 33, 4.º B, 36201 Vigo, Pontevedra (España); (ii) el domicilio social en el extranjero al que pretende trasladarse la Sociedad está ubicado en Empreendimento Pine Cliffs, Pinhal do Concelho, 8200-593 Albufeira, (República Portuguesa); y (iii) tanto el socio único de la Sociedad, como los acreedores de la Sociedad, tienen el derecho a examinar en el domicilio social el Proyecto de Traslado y el Informe de Administradores, así como el derecho a obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copia de dichos documentos.

Teniendo en cuenta que la totalidad del capital social de la Sociedad es titularidad de un socio único, no se ha previsto la posibilidad de que se ejerza el derecho de separación que correspondería, conforme al artículo 99 de la LME, a aquellos socios que votasen en contra del traslado internacional del domicilio social de la Sociedad. Además, al no tener la Sociedad trabajadores ni empleados, el traslado internacional del domicilio social no tendrá impacto alguno sobre el empleo.

Finalmente, y conforme a lo previsto en el artículo 100 de la LME, se informa que los acreedores de la Sociedad (cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del depósito del Proyecto de Traslado en el Registro Mercantil de Pontevedra) tendrán derecho a oponerse al traslado internacional del domicilio social de la Sociedad (hasta que se garanticen sus créditos) conforme al artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique el último de los anuncios legalmente exigibles informando de la adopción de la decisión del traslado internacional por el socio único de la Sociedad.

Vigo, 24 de noviembre de 2021.- Los Administradores Solidarios de *Investimentos A Baixa Porto, S.L. Unipersonal*, Don Talal J M A Albahar y Don Carlos Alberto Pinheiro Leal.

ID: A210063306-1